

Informe Comité de Jurídico

Asamblea General Ordinaria 2023



Asociación Antioqueña de Cooperativas
Confecoop Antioquia
Integrando para el desarrollo

INFORME DE GESTIÓN COMITÉ JURÍDICO AÑO 2022

El Comité Jurídico de CONFECOOP ANTIOQUIA estuvo conformado por diferentes representantes de cooperativas asociadas. Participaron en sus sesiones, principalmente los siguientes profesionales del Derecho: Sindy Natasha Cuervo y Hugo Ayala (A y C Colanta), Evelyn Higueta y Natalia Restrepo (Centro de Asesorías Jurídicas), Claudia Vélez (Cohan), Patricia Mejía (Microempresas de Colombia), Víctor Raúl Posso (Coomapol), Carlos Eduardo Guerra (Fundación CFA), David Sandoval (Coobelén) y Sebastián Sandoval (JFK). Por la administración participó Hernando Zabala Salazar, quien asumió la coordinación del Comité por encargo del Consejo de Dirección.

Siendo parte de su agenda tradicional, en 2022 el Comité continuó actuando de acuerdo con el propósito de identificar directrices relacionadas con los temas de seguimiento normativo o problemáticas jurídicas surgidas de los procesos cotidianos en las cooperativas asociadas. Comenzado el año, se consideraron los siguientes temas de urgente debate en cuanto a las relaciones con la Superintendencia de Economía Solidaria: vacíos normativos, gestión de riesgos, aplicación de las normas sobre buen gobierno y ajustes en las circulares básicas. A continuación presentamos el trabajo realizado por el Comité Jurídico durante la vigencia del año 2022, donde abarcamos los siguientes temas:

TEMA CENTRAL	ACTIVIDADES Y ALCANCES
Análisis de circulares de la Superintendencia de Economía Solidaria	<p>Se hizo revisión de los diversos actos administrativos producidos por la Superintendencia de Economía Solidaria, algunos de los cuales se relacionaron con reformas en las circulares básicas (jurídicas y financiera-contable), particularmente las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Circular externa que ajusta la circular básica jurídica en el capítulo sobre posesión de administradores, revisores fiscales y oficiales de cumplimiento. En general se considera que esta norma rompe con elementales criterios de democracia participativa, culturalmente aceptados en el cooperativismo.• Circular externa por la cual se ajusta la normativa para presentación de informes acerca del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Además, sobre el tema de personas políticamente expuestas. Se ratifican puntos de vista ya expuestos por el Comité sobre todo en cuanto a los ridículos montos previstos para próximos años en cuanto a operaciones en efectivo. Surge la necesidad de fortalecer el área de riesgos en las cooperativas y las funciones del oficial de cumplimiento.• Circular externa sobre ajustes en las normativas del Sistema de Administración de Riesgos de Crédito –SARC-. Estos aspectos son de estricto sentido contable y técnico, a los que las cooperativas con actividad financiera deben someterse.

Informe Comité de Jurídico

Asamblea General Ordinaria 2023



Asociación Antioqueña de Cooperativas
Confecoop Antioquia
Integrando para el desarrollo

	<ul style="list-style-type: none">• Circular externa sobre depósitos de bajo monto (ajuste a la circular básica contable y financiera). Introduce elementos generales para que las cooperativas con actividad financiera puedan desarrollar estas modalidades de depósitos provenientes de diferentes programas de subsidio del gobierno nacional, o de grupos poblaciones del SISBEN 1 y desplazados registrados. Se considera necesario que las cooperativas con actividad financiera revisen sus normativas internas y produzcan nuevas normativas para incluir estos sectores, en los casos que sea posible.
Temas de análisis especial	<p>El Comité incluyó en su agenda del 2022 el estudio de diferentes temas específicos para dar orientaciones al respecto. Ellos son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tema 1: Fondos Sociales. Tema debatido desde muchos años atrás que en los 2021 y 2022 han vuelto a resurgir como problemática, integrándose en requerimientos diversos que llegan a las cooperativas y poniéndolas de nuevo en indefiniciones contables. Este Comité llega a la conclusión que sobre este tema hay que volver a recordar las argumentaciones de debates previos con la SES, con el fin de garantizar el respeto a la autonomía de las cooperativas en materia de aplicación de los recursos de los fondos sociales.• Tema 2: evaluación del desempeño de órganos sociales. Tema introducido por el Decreto 962 de 2018, mediante el cual se obliga a las cooperativas con actividad financiera a la adopción e implementación de código de buen gobierno cooperativo: Desde entonces se han presentado algunos requerimientos e incertidumbres sobre la manera de aplicar el concepto de evaluación allí indicado.• Tema 3: Obligación del curso básico de cooperativismo. Se hizo revisión del proyecto de Resolución preparada por la Unidad Administrativa Especial Organizaciones Solidarias (UAEOS), mediante la cual se renuevan y redefinen los procesos de acreditación ante esa entidad para impartir educación solidaria. Se concluye que la misma vulnera la autonomía de las empresas de economía solidaria y la posibilidad de ejercer autorregulación. Se interpreta que la función dada al Dansocial (hoy UAEOS) por parte de la ley 454/98 para realizar acreditaciones en esta materia ha caído de peso debido a la ley de emprendimientos (ley 2069 de 2020) que derogó la obligación de curso de educación cooperativa para fundadores de que trata la ley 79 de 1988, y, por consiguiente, las determinaciones del decreto 4588 de 2006.• Tema 4: uso de tecnologías y buen gobierno. Se considera que el uso de tecnologías ha sido definido por la norma general para la rama judicial (ley 2213 de 2022). Igualmente, las que fueron definidas en el Decreto de emergencia (marzo 2020, y su complementario) que autorizó las asambleas virtuales. Para ello hay que verificar la vigencia de normas que se produjeron por efecto de la emergencia sanitaria y la manera de adaptar dichas disposiciones a las particularidades del sector cooperativo.

Informe Comité de Jurídico

	<ul style="list-style-type: none"> • Tema 5: Resolución de la OIT que trata sobre el trabajo decente y las empresas de economía social y solidaria. Establece orientaciones de Derecho Internacional Cooperativo, introduciendo, en primer lugar, una definición general de lo que es economía social y solidaria, en una interpretación amplia de las prácticas empresariales de este tipo durante los últimos veinte años (luego de la resolución sobre promoción de las cooperativas del año 2002). Además, establece criterios generales para promocionar e identificar las prácticas de trabajo decente en cada país. Dichos contenidos deberán ser tomados en cuenta en el ejercicio próximo de reforma a la ley cooperativa y a la ley de economía solidaria.
<p>Ley de emprendimiento y normativas sobre fomento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se hizo revisión del proyecto de ley (radicado como No. 337 de 2022) que contiene normas relacionadas con el acceso y financiamiento para la construcción de equidad. Aspectos diversos del proyecto contienen referencias o articulados para pueden afectar o hacer sujetos a las cooperativas de la normativa propuesta. En estricto sentido el objetivo del proyecto de ley es promover el acceso al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como de los pequeños y medianos productores del agro. • Ante la amenaza de producir una reglamentación de la ley 2069 de 2020, mediante la cual se pretendía desconocer la normativa de asociación a las cooperativas de pequeñas y medianas empresas comerciales, se produjo un comunicado de CONFECOOP dirigida al Ministro del Trabajo. El Comité estuvo absolutamente de acuerdo con los términos del comunicado. • Se hizo revisión de la Ley 2254 de julio de 2022, por medio de la cual se crea la escalera de la formalidad y se reactiva el sector empresarial en Colombia. Dicha ley se encuentra en directa relación con las recomendaciones de la OCDE en materia de formalización de la economía y se considera, una vez se desarrollen las reglamentaciones, tendrá consecuencias para el sector cooperativo cuando empiecen a producirse las creaciones de nuevas empresas de naturaleza cooperativa.
<p>Estudio del proyecto de ley que reforma la Ley de 1988</p>	<p>En 2021 el Comité estuvo atento a los iniciales debates, aunque, lamentablemente, poco se avanzó en las concertaciones con el legislativo. En 2022 se hizo seguimiento a las concertaciones y se contribuyó con la preparación del texto presentado a los congresistas por parte de la Presidencia de CONFECOOP. Dicho texto contiene los temas más relevantes debatidos en el Comité Jurídico Nacional en el primer semestre de 2021. Se estudiaron cada uno de los artículos a reformar y los artículos a incluir en la Ley. Se considera pertinente hacer una revisión de otros ajustes definidos por el Comité Jurídico Nacional para completar el texto a concertar.</p> <p>A finales de año, se informó sobre la radicación en el Congreso de la República del proyecto de ley para ajustar la Ley 79 de 1988. De inmediato se comenzaron los procesos de socialización y debate en este Comité y</p>

Informe Comité de Jurídico

Asamblea General Ordinaria 2023



Asociación Antioqueña de Cooperativas
Confecoop Antioquia
Integrando para el desarrollo

	<p>otros de Confecoop Antioquia. Los miembros del Comité Jurídico se han comprometido con la revisión periódica y profunda del texto en debate y remitir sus observaciones. Con base en los diferentes aspectos, el Coordinador del Comité preparó un documento de observaciones y ajustes que se ha puesto a consideración de CONFECOOP.</p> <p>Este Comité ha solicitado al Consejo de Dirección que convoque una sesión de análisis del proyecto, en lo posible a modo de conversatorio para todos los integrantes de los comités de Confecoop Antioquia.</p>
--	--

Para el año 2023, el Comité continuará abordando aspectos tales como:

ÁREA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
REVISIÓN DE NORMATIVA EXPEDIDA	<ul style="list-style-type: none">• Revisión mensual de normativa expedida.• Análisis de situaciones específicas de implementación del sistema de riesgos en las cooperativas.
ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES SOBRE PROPUESTAS NORMATIVAS	<ul style="list-style-type: none">• Revisión del proceso de ajuste a la norma cooperativa general, específicamente en lo relacionado con el proyecto de ley que la reforma la ley 79 de 1988.• Revisión de procesos de implementación del CONPES 4051 y otras normativas de fomento al cooperativismo.• Revisión y análisis de actos administrativos de las superintendencias
CONSULTAS	<ul style="list-style-type: none">• Revisión mensual de consultas• Revisión periódica de situaciones de aplicación normativa en las cooperativas y producción de orientaciones generales

Esperamos seguir contando con su apoyo, sus aportes y recomendaciones que puedan surgir para el año 2023.

Cordialmente,

HERNANDO ZABALA SALAZAR
Coordinador del Comité

Original firmado.